

Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

ORDEN DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA EL REAJUSTE DE ANUALIDADES Y DECLARACION DEFINITIVA DE LOS CRÉDITOS DISPONIBLES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PREE-REGIÓN DE MURCIA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Antecedentes

1. Mediante Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 212, de fecha jueves 6 de agosto de 2020, se regula la concesión directa, con carácter extraordinario, y por razones de interés público, social y económico, de ayudas a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, así como su distribución y entrega, en las cuantías y términos que figuran en el anexo II, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en relación con el artículo 28.2 y 3 de dicha disposición legal.

Es también en el referido real decreto donde se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, dentro del programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, a sus destinatarios últimos, cuya finalidad es contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y energéticos establecidos en la normativa de la Unión Europea; para ello se incentiva la realización de actuaciones de reforma de edificios existentes, con independencia de su uso y de la naturaleza jurídica de sus titulares.

De conformidad con el Anexo II del real decreto, se concedieron a la Región de Murcia 8.550.000 euros, de una dotación total del programa de 300 millones de euros. Esta línea de ayudas, a tenor del artículo 9 y 10 del Real Decreto, fue cofinanciada inicialmente con los Presupuestos Generales del Estado transferidos al IDAE y con Fondos FEDER (POPE 2014-2020).



Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

El 25 de enero de 2023 se publicó, en el B.O.E. el Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, en el que se incluye una disposición adicional cuyo objeto es establecer que el programa PREE se puede financiar con cargo a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Dado que las bases reguladoras del programa PREE no determinan que las actuaciones subvencionadas sean financiadas específicamente con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y que se encuentran, por tanto, incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), el citado Real Decreto 36/2023 dispone la aplicación para estos programas de las normas del PRTR, y no las de FEDER, a las que hasta ahora se hacía referencia en las bases reguladoras del programa PREE.

2. En fecha 13 de enero de 2021 el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia acordó aceptar de forma expresa e inequívoca y en su integridad la ayuda concedida a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo importe asciende a la cantidad de 8.550.000,00 euros, con el compromiso de observar lo que establece el Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto de 2020. Se reservaron fondos con destino a la financiación de:

- Concesión de subvenciones para los destinatarios últimos previstos en sus bases y para las actuaciones correspondientes por importe de 5.242.200,00 euros.
- Realización de inversiones directas que se vayan a llevar a cabo en cualquiera de las tipologías de actuación que se prevén en el anexo I del Real Decreto y que se pretendan financiar con cargo a una parte de la ayuda que se reciba por importe de 3.000.000 euros.
- Costes indirectos, destinados a gastos tasados para la gestión del programa (artículo 9 del real decreto) por 307.800,00 euros.

3.- Mediante Orden de 25 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (BDNS 572054) se convocaron las ayudas por un importe total de 5.242.200,00 euros con la siguiente distribución por partidas, proyectos y anualidades:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	TOTAL
16.03.00.442J.70999-AGE	47727	20.000,00			20.000,00
16.03.00.442J.71000-BORM	50892	20.000,00			20.000,00

2



Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

16.03.00.442J.71001-IMAS	50893	20.000,00			20.000,00
16.03.00.442J.71007-SEF	50919	20.000,00			20.000,00
16.03.00.442J.71008-IMIDA	50923	20.000,00			20.000,00
16.03.00.442J.71009-ATRM	50926	20.000,00			20.000,00
16.03.00.442J.74299- Universidades Públicas	47721	198.000,00	673.200,00	448.800,00	1.320.000,00
16.03.00.442J.76722-CC.LL.	47715	225.000,00	765.000,00	510.000,00	1.500.000,00
16.03.00.442J.77722-Empresas	47716	66.000,00	224.400,00	149.600,00	440.000,00
16.03.00.442J.78721- Familias y e. s. a. l.	47717	279.330,00	949.722,00	633.148,00	1.862.200,00
Total general		888.330,00	2.612.322,00	1.741.548,00	5.242.200,00

4. La normativa de bases prevé la finalización de la vigencia de este programa al 31 de julio de 2021 (artículo 4 RD.737/2020), y, por su parte, la orden de convocatoria aprobada por esta Consejería, recoge el plazo máximo de presentación de las solicitudes a dicha fecha, y en sus artículos 3 (Financiación) y 4 (Dotación presupuestaria) se establecen las reglas y previsiones crediticias de distribución entre partidas y anualidades correspondientes para la financiación de los incentivos a la ejecución de los programas, conforme a la normativa reguladora de Subvenciones.

El artículo 4.4 de la convocatoria señala que *“de conformidad con el artículo 58.4 y 5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la distribución presupuestaria y su imputación a los ejercicios 2022, 2023 y 2024 tiene un carácter estimado, pudiendo modificarse a través del correspondiente reajuste de anualidades o reasignación entre partidas presupuestarias antes de la resolución, en función de las solicitudes presentadas, sin necesidad de nueva convocatoria. La efectividad de esta redistribución queda condicionada a la publicación de la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.”*

Así mismo, los artículos 13 y 15 de la Orden de Convocatoria establecen la posibilidad de que se realicen resoluciones parciales, de conformidad con la Ley 39/2015 de 1 de octubre y el real decreto de bases.



Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Hasta la fecha no se ha realizado ninguna remesa de concesiones.

5. De acuerdo con el apartado 5º del artículo 7, del Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, sobre obligaciones de las comunidades autónomas, "El saldo no ejecutado ni comprometido a la fecha de finalización del plazo de vigencia del programa recogido en el artículo 4 deberá reintegrarse al Fondo Nacional de Eficiencia Energética. A los efectos de la determinación de esta cantidad, las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, destinatarias de este presupuesto, deberán remitir un informe de sus respectivos órganos de intervención y control a dicha fecha, considerándose que el presupuesto queda comprometido mediante la convocatoria correspondiente, y el posterior registro de las solicitudes, o, en el caso de inversiones directas, mediante la generación del crédito correspondiente y la publicación de los pliegos de licitación."

De acuerdo con lo anterior, en el mes de julio de 2022, habiendo finalizado el periodo de vigencia del programa PREE, así como el plazo de presentación de solicitudes (el 31 de julio de 2021) y no habiéndose recibido ninguna solicitud para la financiación de inversiones directas, mediante el "INFORME DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA SOBRE EL REINTEGRO DE LA PARTE DE LA AYUDA CONCEDIDA POR IDAE PARA EL PROGRAMA PREE-REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTE SALDO NO EJECUTADO NI COMPROMETIDO" de fecha 14/06/2022 se consideró procedente el inicio de un primer procedimiento de reintegro al Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía, IDAE, de la suma de las siguientes cantidades:

1. 3.000.000,00 € asignados a de inversiones directas, para los que no hubo solicitudes.
2. Saldo no ejecutado ni comprometido a la fecha de finalización del plazo de vigencia del programa (31 de julio de 2021) correspondiente a la convocatoria de subvenciones. Teniendo en cuenta que la cantidad solicitada total, tras la finalización del periodo de vigencia del programa PREE, ascendió a 4.754.932,66 euros y que la convocatoria de subvenciones se dotó con 5.242.200,00 €, se estimó procedente el reintegro al IDAE de la diferencia entre ambas cantidades, es decir, 487.267,34 €. La distribución por partidas presupuestarias del reintegro se indica en la siguiente tabla:

Partida	Nº Proy.	Denominación	Reintegro por partidas
16.03.00.442J.709.99	47727	Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A la Administración General del Estado	13.634,34

4



Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

16.03.00.442J.710.00	50892	Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). Al BORM.	20.000,00
16.03.00.442J.710.01	50893	Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). Al IMAS.	20.000,00
16.03.00.442J.710.07	50919	Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). Al SEF.	20.000,00
16.03.00.442J.710.08	50923	Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). Al IMIDA.	20.000,00
16.03.00.442J.710.09	50926	Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A la Agencia Tributaria de la Región de Murcia	20.000,00
16.03.00.442J.742.99	47721	Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A Universidades Públicas de la CARM	0
16.03.00.442J.767.22	47715	Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PREE). A Corporaciones Locales.	0
16.03.00.442J.777.22	47716	Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A Empresas Privadas.	0
16.03.00.442J.787.21	47717	Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A Familias y entidades sin ánimo de lucro.	373.633,00
		Total reintegro:	487.267,34

Por Resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de fecha 30/09/2022 se aprobó el reintegro al IDAE por importe de 3.487.267,34 euros, de acuerdo con el apartado 5º del artículo 7, del Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto.

En consecuencia, el crédito de la convocatoria inicialmente autorizado queda minorado en 487.267,34 euros resultando una cantidad total disponible para esta convocatoria de 4.754.932,66 euros.

Los créditos correspondientes a este Programa PREE no se han ejecutado hasta la fecha por retrasos en la tramitación.

A este respecto, es necesario precisar que los fondos concedidos para este Programa por el Real Decreto, y aceptados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

09/10/2023 16:55:56
VÁZQUEZ RODAS, JUAN-MARÍA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fbe5bb61-66b3-9aad-073b-005056913467



Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

tienen carácter finalista en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y sus objetivos deben ser cumplidos, posibilitando la ejecución máxima de la asignación recibida. A esto hay que añadir, la obligación legal de la Administración de resolver de forma expresa, establecida en los artículos 21 y 25 en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y la voluntad de resolver los expedientes con el otorgamiento de las subvenciones, y dado que la distribución de las cantidades máximas a conceder tiene carácter estimado y que la Administración debe continuar con la tramitación de la convocatoria hasta su resolución, se estima necesario el presente reajuste de anualidades.

De acuerdo al artículo 4.4 de la convocatoria, una vez examinadas todas las solicitudes, para poder atender las solicitudes evaluadas favorablemente es preciso una redistribución de créditos entre partidas.

6. Conforme a la Orden de 29 de diciembre de 2005 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las actuaciones relativas a la gestión presupuestaria de los gastos con financiación afectada (BORM nº 2, de 3/01/2006), y puesto que el programa de ayuda se financia con Fondos Propios externos, el Gasto Elegible es 4.754.932,66 euros.

Por todo ello, y de acuerdo al Informe del Servicio de Planificación Industrial y Energética de fecha 14 de septiembre de 2023 donde se recogen las necesidades presupuestarias, para proseguir con la tramitación de esta convocatoria es necesario el siguiente reajuste de las anualidades previstas en la convocatoria y su distribución entre partidas, y vista la propuesta de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de fecha 4 de octubre de 2023

En su virtud, en ejercicio de mis competencias, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,



Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar el importe total definitivo de créditos disponibles de la convocatoria en 4.754.932,66 euros.

SEGUNDO.- Reajustar los créditos por anualidades previstos en la Orden de 25 de junio de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía de convocatoria de subvenciones correspondiente al Programa de Rehabilitación Energética en edificios existentes (PREE-Región de Murcia), condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2024, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias y distribución:

Partida	Nº Proy.	Denominación	Nueva 2023	2024	TOTAL	DOC A de ORIGEN
			047727230001			
16.03.00.442J.709.99	47727	Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A la Administración General del Estado	6.365,66	0,00	6.365,66	40488/2021
16.03.00.442J.710.00	50892 (antes 47714)	Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). Al BORM.	0,00	0,00	0,00	40494/2021
16.03.00.442J.710.01	50893 (antes 47718)	Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). Al IMAS.	0,00	0,00	0,00	40470/2021

7



Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

16.03.00.442J.710.07	50919 (antes 47720)	Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). AI SEF.	0,00	0,00	0,00	40481/2021
16.03.00.442J.710.08	50923 (antes 47719)	Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). AI IMIDA.	0,00	0,00	0,00	40477/2021
16.03.00.442J.710.09	50926 (antes 47713)	Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A la Agencia Tributaria de la Región de Murcia	0,00	0,00	0,00	40493/2021
			047721230001	047721240001		
16.03.00.442J.742.99	47721	Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A Universidades Públicas de la CARM	1.063.806,25	448.800,00	1.512.606,25	40485/2021
			047715230001	047715240001		
16.03.00.442J.767.22	47715	Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PREE). A	990.000,00	510.000,00	1.500.000,00	40495/2021

09/10/2023 16:55:56

VAZQUEZ RODAS, JUAN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fbe5bb61-66b3-9aad-073b-0050569134e7



Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente,
Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

		Corporaciones Locales.				
			047716230001	047716240001		
16.03.00.442J.777.22	47716	Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A Empresas Privadas.	97.793,75	149.600,00	247.393,75	40498/2021
			047717230001	047717240001		
16.03.00.442J.787.21	47717	Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A Familias y entidades sin ánimo de lucro.	855.419,00	633.148,00	1.488.567,00	40463/2021
		Total:	3.013.384,66	1.741.548,00	4.754.932,66	

SEGUNDO.- Contabilizar documentos contables de autorización de gasto, sin fiscalización.

DOC	PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024
67612	16.03.00.442J.709.99	47727	6.365,66	0,00
57180	16.03.00.442J.742.99	47721	1.063.806,25	448.800,00
57186	16.03.00.442J.767.22	47715	990.000,00	510.000,00
57191	16.03.00.442J.777.22	47716	97.793,75	149.600,00
57203	16.03.00.442J.787.21	47717	855.419,00	633.148,00
	TOTAL		3.013.384,66	1.741.548,00

En el Anexo I se adjuntan las fichas reguladas por la Instrucción de 27 de diciembre de 2022 del Interventor General de la CARM, sobre seguimiento de los expedientes de



gasto financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) tramitados por la Administración General de la CARM y sus organismos autónomos dependientes.

TERCERO.- Modificar los artículos 4.1 y 4.3 de la convocatoria que quedarán redactados como sigue:

4.1. El crédito total destinado a financiar esta convocatoria de ayudas asciende a 4.754.932,66 euros.

4.3. Las ayudas se financiarán con cargo a las siguientes partidas y conceptos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024, en función del tipo de beneficiario, teniendo en cuenta que, al tramitarse de manera anticipada, la concesión de la ayuda queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dichos ejercicios, o ejercicios correspondientes en el caso de reajuste de créditos de acuerdo con el apartado cuarto, siendo distribuido de la siguiente forma:

a) 16.03.00.442J.709.99, Proyecto nº 47727. Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A Administración General del Estado. Consignación total: 6.365,66 euros.

Subproyecto 2023	Anualidad 2023	Subproyecto 2024	Anualidad 2024
047727230001	6.365,66	047727240001	0,00

b) 16.03.00.442J.742.99, Proyecto nº 47721. Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A Universidades Públicas de la CARM. Consignación total: 1.512.606,25 euros.

Subproyecto 2023	Anualidad 2023	Subproyecto 2024	Anualidad 2024
047721230001	1.063.806,25	047721240001	448.800,00

c) 16.03.00.442J.767.22, Proyecto nº 47715. Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PREE). A Corporaciones Locales. Consignación total: 1.500.000,00 euros.



Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Subproyecto 2023	Anualidad 2023	Subproyecto 2024	Anualidad 2024
047715230001	990.000,00	047715240001	510.000,00

d) 16.03.00.442J.777.22, Proyecto nº 47716. Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A Empresas Privadas. Consignación total: 247.393,75 euros.

Subproyecto 2023	Anualidad 2023	Subproyecto 2024	Anualidad 2024
047716230001	97.793,75	047716240001	149.600,00

e) 16.03.00.442J.787.21, Proyecto nº 47717. Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A Familias y entidades sin ánimo de lucro. Consignación total: 1.488.567,00 euros.

Subproyecto 2023	Anualidad 2023	Subproyecto 2024	Anualidad 2024
047717230001	855.419,00	047717240001	633.148,00

CUARTO.- Disponer la publicación de la Orden en la forma que corresponda de conformidad con el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a fecha de firma electrónica
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR

Fdo.- Juan María Vázquez Rojas

09/10/2023 16:55:56
VÁZQUEZ ROJAS, JUAN MARÍA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fbe5bb61-66b3-9aad-073b-0050569b34e7



Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

ANEXO I

Anexo seguimiento expedientes financiados con cargo al MRR

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA
Código y denominación del componente en el MRR: C02: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.	
Código y denominación de la inversión en el MRR: I03: Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE).	
Código y denominación de la actuación en el MRR:	
Importe financiado por el MRR-2023: 6.365,66.-€ Importe financiado con otras fuentes de financiación ajenas al MRR: 0,00.-€	
Código de licitación	
Código de contrato	
Código de la convocatoria de la BDNS 572054	

09/10/2023 16:55:56 VAZQUEZ, RODAS, JUAN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fbe5bb61-66b3-9aad-073b-0050569134e7



Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Anexo seguimiento expedientes financiados con cargo al MRR

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA
Código y denominación del componente en el MRR: C02: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.	
Código y denominación de la inversión en el MRR: I03: Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE).	
Código y denominación de la actuación en el MRR:	
Importe financiado por el MRR-2023: 1.063.806,25.-€ Importe financiado por el MRR-2024: 448.800,00.-€ Importe financiado con otras fuentes de financiación ajenas al MRR: 0,00.-€	
Código de licitación	
Código de contrato	
Código de la convocatoria de la BDNS 572054	

09/10/2023 16:55:56
VAZQUEZ RODAS, JUAN MARIA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fbe5bb61-66b3-9aad-073b-005059134e7



Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Anexo seguimiento expedientes financiados con cargo al MRR

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA
Código y denominación del componente en el MRR: C02: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.	
Código y denominación de la inversión en el MRR: I03: Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE).	
Código y denominación de la actuación en el MRR:	
Importe financiado por el MRR-2023: 990.000,00.-€ Importe financiado por el MRR-2024: 510.000,00.-€ Importe financiado con otras fuentes de financiación ajenas al MRR: 0,00.-€	
Código de licitación	
Código de contrato	
Código de la convocatoria de la BDNS 572054	

09/10/2023 16:55:56 VÁZQUEZ RODAS, JUAN MARIA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fbe5bb61-66b3-9aad-073b-005059134e7



Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Anexo seguimiento expedientes financiados con cargo al MRR

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA
Código y denominación del componente en el MRR: C02: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.	
Código y denominación de la inversión en el MRR: I03: Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE).	
Código y denominación de la actuación en el MRR:	
Importe financiado por el MRR-2023: 97.793,75.-€ Importe financiado por el MRR-2024: 149.600,00.-€ Importe financiado con otras fuentes de financiación ajenas al MRR: 0,00.-€	
Código de licitación	
Código de contrato	
Código de la convocatoria de la BDNS 572054	

09/10/2023 16:55:56
VAZQUEZ RODAS, JUAN MARIA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fbe5bb61-66b3-9aad-073b-005059134e7



Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Anexo seguimiento expedientes financiados con cargo al MRR

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA
Código y denominación del componente en el MRR: C02: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.	
Código y denominación de la inversión en el MRR: I03: Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE).	
Código y denominación de la actuación en el MRR:	
Importe financiado por el MRR-2023: 855.419,00.-€ Importe financiado por el MRR-2024: 633.148,00.-€ Importe financiado con otras fuentes de financiación ajenas al MRR: 0,00.-€	
Código de licitación	
Código de contrato	
Código de la convocatoria de la BDNS 572054	

09/10/2023 16:55:56

VÁZQUEZ RODAS, JUAN MARÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fbe5bb61-66b3-9aad-073b-005059134e7

